

Protección de Datos multa con 841.000 euros a dos filiales de Telefónica

Autor: Carmen Monforte

Fuente: cincodias.es (16 enero 2002)

La Agencia de Protección de Datos ha impuesto tres sanciones por un total de 420.708 euros (70 millones de pesetas: una de 50 millones y dos de 10 millones) a Telefónica de España y otras tantas por igual cuantía a Telefónica Data, por haber infringido varios artículos de la ley de protección de datos relativos al uso y cesión de datos personales con fines comerciales sin consentimiento del cliente. Las sanciones se establecen en la resolución de la citada agencia fechada el pasado 13 de diciembre tras las inspecciones realizadas por este organismo en las dos compañías, a raíz de la denuncia que, a título personal, presentó en octubre del año 2000 el abogado madrileño Ernesto Quílez.

Fuentes de Telefónica de España señalan que la resolución "será recurrida ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional". La operadora tenía la posibilidad de presentar un recurso de reposición ante la propia agencia, para lo cual tenía un mes de plazo, o utilizar la vía contenciosa, para lo que dispone de dos meses.

El recurso de reposición resultaba poco probable porque, tal como asegura el director de la Agencia de Protección de Datos, Juan Manuel Fernández López, "cuando una resolución está muy fundada, como es este caso, la empresa afectada sabe que no se va a atender la resolución".

Según Fernández López, las sanciones se han impuesto por tres motivos: "Por la cesión y el tratamiento incontestado de datos, por el desvío del principio de finalidad del contrato y por no atenderse el derecho de cancelación". Según la resolución, Telefónica de España cedía los ficheros de datos de sus abonados a Telefónica Data que, tras una selección, los cedía de nuevo a la primera para que ésta promocionase (a través de una campaña de marketing) los servicios de Telefónica Data, fundamentalmente, el denominado Infonegocio.com, y otros accesos a Internet.

Intercambio

Pese a que se trata de una de las sanciones más importantes que la agencia impuso el año pasado, no es la más alta de las decididas por este organismo, ya que la ley establece hasta un máximo de 100 millones para infracciones muy graves.

Según Fernández López, "en general, el número de denuncias contra Telefónica, que antes era muy sancionada, ha descendiendo en los últimos tiempos".

El abogado Ernesto Quílez decidió presentar la denuncia después de recibir una carta remitida por Telefónica Data en la que se le incluía la copia de un contrato, con su número correspondiente, que le convertía en cliente de Infonegocio.com, un servicio de esta filial de Telefónica destinado a pymes y profesionales "que quieren avanzar en su negocio", según figura en la publicidad.

Después de reclamar ante la operadora, Quílez asegura que le ofrecieron dar de baja el contrato, algo a lo que se negó "porque yo no me había dado nunca de alta". El denunciante asegura que Telefónica Data tenía, además de sus datos profesionales, los de su domicilio particular. "La empresa ha hecho una utilización de datos sin mi consentimiento, se ha producido una suplantación"

Tras las inspecciones realizadas por Protección de Datos en diciembre de 2000 y febrero de 2001 ésta abrió un expediente sancionador el pasado 14 de junio. El denunciante había solicitado las máximas sanciones que fija la ley, que habrían ascendido a un total 475 millones de pesetas (2,86 millones de euros). Al final, la agencia ha optado por el mínimo.

La Agencia de Protección de Datos multa con 140 millones a Telefónica

Fuente: elpais.es (16 Enero 2002)

La Agencia de Protección de Datos (APD) ha multado a Telefónica de España y a Telefónica Data con 140 millones de pesetas por intercambiarse datos de clientes. Contra la resolución de la APD, fechada en diciembre de 2001, cabe un recurso de reposición ante la misma agencia o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en un plazo de dos meses, periodo que todavía no ha concluido, según explican fuentes del organismo regulador. Telefónica dijo ayer que recurrirá la resolución ante la Audiencia Nacional.

El origen de la resolución se sitúa en el contrato firmado por Telefónica Data y Telefónica de España para comercializar Infonegocio.com. Con su fichero de clientes, Telefónica de España enviaba publicidad del producto a sus abonados. Con aquellos que manifestaron interés elaboró un fichero de datos que posteriormete fue utilizado por Telefónica Data. En la lista aparecen alrededor de 12.000 clientes.

El denunciante, un particular residente en Madrid, Ernesto Quilez Agreda, abogado, solicitó en su día la cancelación de sus datos personales a Telefónica Data, sin que esta compañía le responda, manteniendo sus referencias en el registro. Además pidió a Telefónica de España que no utilizase los datos con otro fin que no sea el relacionado con su contrato de línea telefónica, que se reduce al pago de la factura.

En la resolución se impone que varias sanciones a cada una de las filiales de la operadora. Telefónica de España es multada con 10 millones de pesetas por una infracción grave fundamentada en el principio de finalidad, al tratar los datos de sus clientes para promocionar productos de Telefónica Data.

Además, se suman otros 10 millones por tratar los datos del denunciante sin su consentimiento previo. Queda probado, según subrayan en el seno de la APD, que el denunciante remitió un *bureau-fax* prohibiendo la utilización de sus datos con un uso distinto a la facturación telefónica. Asimismo, se le impone una multa de 50 millones por cesión de datos a Telefónica Data sin consentimiento.

Las multas a Telefónica Data son de 10 millones por infracción grave por tratamiento de datos sin consentimiento -los cedidos por Telefónica de España-, 50 millones por la cesión de su fichero a Telefónica de España (intercambio de datos entre compañías) y 10 millones más por no atender el derecho de cancelación del denunciante y mantener sus datos en el fichero.

Un fallo interno de Telefónica da acceso en la red a datos de clientes

Fuente: elpais.es (9 marzo 2001)

Autor: NOELIA RUBIO

La compañía Telefónica Data (la filial de Telefónica que ofrece servicios a empresas) ha reconocido que un fallo interno de uno de sus servidores dejó ayer al descubierto los datos de un número indeterminado de usuarios de su servicio de acceso a Internet 'Megavía ADSL'. El fallo se produjo cuando técnicos de la empresa se encontraban reinstalando y configurando un servidor.

Durante más de una hora según la Asociación de Internautas, cualquiera pudo acceder a los datos de cientos de clientes con sólo marcar un número IP (número interno de la empresa que se quedó abierto) seguido del nombre de cualquier provincia española. Así se conseguía entrar a una página índice con un listado de los números de teléfono de las terminales ADSL de los usuarios. Pulsando estos archivos aparecían los datos del servicio contratado: nombre del usuario, teléfono y contraseña.

Telefónica asegura que esta información sólo permaneció accesible durante 10 minutos, entre las 21.30 y las 21.40. Sin embargo, la Asociación de Internautas afirma haber tenido conocimiento del fallo a las 21.03 gracias a un correo electrónico anónimo que facilitaba la dirección desde la que se podía acceder a los listados. Esta asociación, que ha calificado la fuga de información de 'monumental fallo informático' y 'problema grave de seguridad' estudia poner una denuncia contra Telefónica ante la Agencia de Protección de Datos.

Un portavoz de Telefónica Data aseguró a última hora de la tarde de ayer que no se había registrado ninguna incidencia. Como medida de precaución, la empresa ha cambiado las direcciones y contraseñas de todos los usuarios afectados.